Fiscalización Local

ISSN 2659-3572

Un blog sobre administración local

Calificación del contrato de recogida de residuos y limpieza

Publicado el 11 de enero de 2011

ENLACE PERMANENTE DE ESTA ENTRADA

https://www.fiscalizacionlocal.es/calificacion-del-contrato-de-recogida-de-residuos-y-limpieza/

Imagen en la versión web

[1]

Informe 1/2010, de 26 de octubre de 2010, de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, sobre contrato de recogida de residuos y limpieza viaria. Licitación conjunta de ambos. Inexistencia de una concesión de servicios públicos. [2]

Buenas, empezamos el año con un informe de la Junta Consultiva de contratacion valenciana, que conviene tener a mano como «fondo de armario». es sobre la recogida de residuos y limpieza viaria. y muestra un parecer favorable a la licitación, en un mismo procedimiento, de la contratación de las prestaciones de ambos tipos de servicios, si ambas están en una relación de complementariedad necesaria o conveniente para el interés público. Ahora bien, los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas deben diferenciar claramente las necesidades para cada prestación y definirlas independientemente. Lo interesante es que establece la inexistencia de concesión de servicios públicos, y por ende, de riesgo. En el supuesto contemplado, la retribución al contratista proviene del Ayuntamiento y, aunque proviniera de terceros, no procede de la explotación del servicio a riesgo y ventura del contratista, sino de la prestación del servicio a cambio de un precio cierto, que incorpora todos los riesgos previstos y previsibles y revisable en función del número de usuarios. La figura del contratista, lejos de asimilarse al concesionario, se asimila a lo que en términos de la Directiva 2004/18 [3] y la LCSP se denomina «prestador de servicios».

Sobre el Respecto Miguel H. Javaloyes (Secretario de Alcalà de Xivert) nos complementa la informacion con estas dos consultas:

Informe 22/09 de la JCCA [4]

Informe 27/07 de la JCCA [5]

Enlaces citados

Direcciones de los enlaces incluidos en el texto.

[1] http://1.bp.blogspot.com/_sg9d4daiU1E/TSwT2M1P5vI/AAAAAAAAAbc/3W3BUVV6Yiw/s1600/normal_camiones_basura_mercedes-2.jpg

[2] http://portales.gva.es/c_economia/web/pdf/Informe_1-2010_c.pdf

[3] http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CONSLEG:2004L0018:20100101:ES:PDF

[4] http://www.meh.es/es-ES/Servicios/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Informes/Archivo%20historico/Documents/Informe%2022-09.pdf

[5] http://www.meh.es/Documentacion/Publico/Patrimonio/Junta%20Consultiva/informes/Informes2007/Informe%2027-07.pdf

ENTRADA ORIGINAL

https://www.fiscalizacionlocal.es/calificacion-del-contrato-de-recogida-de-residuos-y-limpieza/

Fiscalización Local · ISSN 2659-3572